

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

Calle 11 No. 5-67, 1° piso. Palacio de Justicia.

j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (2) 214 19 17.

Cartago, 17 de mayo de 2024

Oficio No. 652

Señores:

IPS IDIME

Coordinación administrativa de la Clínica Nueva de Cartago S.A.S.

Ciudad.

PROCESO: Verbal de Cumplimiento de seguro
DEMANDANTE: Juan Esteban Marín Betancur (1 112 785 025)
DEMANDADO: Banco BBVA Colombia SA (NIT 860 003 020 - 1)
RADICACIÓN: 761474003002-2022-00179-00

En la fecha y para los fines pertinentes transcribo parte del auto No. 2050 dictado dentro del proceso de la referencia: "**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Cartago, 17 de mayo de 2024...** RESUELVE: En virtud de lo remitido el 1° de abril de 2024 por el departamento legal de la IPS IDIME y la coordinación administrativa de la Clínica Nueva de Cartago S.A.S. (archivos 91-94), se programa la inspección judicial sobre la historia clínica de la señora Elizabeth Betancur Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía 31.396.762, del periodo que abarca entre el mes de enero de 2015 hasta el 25 de febrero de 2019, para las **8:30 am del miércoles 18 de septiembre de 2024**, en las instalaciones de Clínica Nueva de Cartago S.A.S., a dicha diligencia pueden asistir todos los interesados en este asunto. Por secretaría comuníquesele esta decisión por el medio más expedito a la IPS IDIME y a la coordinación administrativa de la Clínica Nueva de Cartago S.A.S. La parte que solicitó la prueba debe hacerse cargo del transporte de los funcionarios del juzgado. Ofíciense... Notifíquese. (Fdo) PAULO CÉSAR RAMÍREZ DÁVILA. JUEZ."

Atentamente,

Firmado Por:

Leidy Jhoana Zapata Vanegas

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d468e3751653574f70d74e7aa3355df23b196ca32e9d3d1015062a4ea1d977f**

Documento generado en 21/05/2024 11:32:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>